

Resolución N° 2638/09

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Fecha de Aprobación: 29/06/2009

Nro. de Expediente: 5112-000182-09

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución, al ciudadano Sr. Daniel Bragunde, como resultado del llamado a Concurso abierto de oposición y méritos, dispuesto por Resolución N° 420/09, de fecha 5 de febrero de 2009, para cubrir 1 función de contrato de Gerente del Parque Tecnológico del Cerro de Montevideo.-**

Montevideo, 29 de Junio de 2009.-

VISTO: la Resolución N° 420/09, de fecha 5 de febrero de 2009;
RESULTANDO: 1o.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Recursos Humanos, a realizar un Llamado a Concurso abierto de oposición y méritos, para cubrir 1 función de contrato de Gerente del Parque Tecnológico del Cerro de Montevideo, dependiente del Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional y se aprobaron las bases correspondientes;
2o.) que según surge del Acta de Clausura del Tribunal actuante, resultó seleccionado el ciudadano Sr. Daniel Bragunde;
CONSIDERANDO: 1o.) que el Asesor Letrado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;
2o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima pertinente el dictado de resolución, contratando al citado ciudadano;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE: 1o.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, al ciudadano Sr. Daniel Bragunde, C.I. N° 1.126.910, como resultado del llamado a Concurso abierto de oposición y méritos, dispuesto por Resolución N° 420/09, de fecha 5 de febrero de 2009, para cubrir 1 función de contrato de Gerente del Parque Tecnológico del Cerro de Montevideo, dependiente del Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, tratándose de un puesto full-time, de dedicación exclusiva con un mínimo de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, con una remuneración mensual nominal de \$ 60.000,00 (pesos uruguayos sesenta mil), más los ajustes por IPC y beneficios que se otorguen al los funcionarios municipales.-

2o.- El ciudadano contratado tendrá un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.3, Volumen III del Digesto Municipal).-

3o.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto Municipal. -

4o.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5o.- Comuníquese a los Departamentos de Desarrollo Económico e Integración Regional y de Recursos Financieros; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Recursos Humanos y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal.-
ALEJANDRO ZAVALA, Secretario General.-